AGROFERRETERIA GRANO DE ORO

ANDRES FABIAN DELGADO RINCON
NIT: 1234341652-5
Persona Natural
CL 9 CA 5 45, Pelaya, Cesar, Colombia
Tel. 3136555072
Email. AGROFERRETERIAGRANODEORO@GMAIL.COM

Cliente: CENTRO EDUCATIVO CINCO DE FEBRERO
NIT: 900069399-5
Dirección: VDA EL VERGEL, Pelaya, Cesar, Colombia
Teléfono: 3219209908
Email: pagaduria.cecincodefebrero@educacioncesar.gov.co
Total de Lineas: 57

COTIZACIÓN: COTG-13
MONEDA: COP Colombia, Pesos

FECHA DE EMISIÓN			VÁLIDO HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	03	2026	13	03	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	00037	VARILLA CORRUGADA 3/8	C62	37,00	14.707,00	19	0,00	544.159,00
2	00894	ARENA	MTR	6,00	75.000,00		0,00	450.000,00
3	00895	BALASTRO	MTR	6,00	75.000,00		0,00	450.000,00
4	00033	CABALLETE 3 MTS	C62	4,00	25.211,00	19	0,00	100.844,00
5	00003	TUBO 3X1.1/2 CR C18	C62	8,00	54.622,00	19	0,00	436.976,00
6	00175	TORNILLO CABEZA LENTEJA	C62	1.000,00	58,00	19	0,00	58.000,00
7	00335	ANGULO ESTRUCTURA CIELO RAZO	C62	50,00	3.362,00	19	0,00	168.100,00
8	00172	OMEGA	C62	45,00	4.621,00	19	0,00	207.945,00
9	00039	KILO DE ALAMBRE NEGRO X KG	C62	10,00	5.882,00	19	0,00	58.820,00
10	00806	CAJA TACO 4 PUESTOS	C62	1,00	29.412,00	19	0,00	29.412,00
11	00898	TABLAS MADERA BLANCA 3X30X3M	DZN	2,00	264.000,00		0,00	528.000,00
12	00899	VENTANAS METALICAS 2X1 MT	C62	2,00	450.000,00		0,00	900.000,00
13	00900	VIDRIO EN MARCO ALUMINIO VENTANAL 2X1 MT	C62	2,00	400.000,00		0,00	800.000,00
14	00901	PUERTAS METALICA 2X1.20 MT CAL 18	C62	1,00	500.000,00		0,00	500.000,00
15	00902	PUERTA METALICA GAL CAL 18 80X2 MT	C62	2,00	400.000,00		0,00	800.000,00
16	00903	CAJA PUNTILLA 2 1/2"	C62	5,00	3.361,00	19	0,00	16.805,00
17	00185	CAJA PUNTILLA 3"	C62	5,00	3.361,00	19	0,00	16.805,00
18	00904	CAJA PUNTILLA ACERO 2 1/2"	C62	5,00	8.404,00	19	0,00	42.020,00
19	00166	PINTURA ANTICORROSIVO GALON PINTULAND NEGRO, GRIS, ROJO,	C62	2,00	47.899,00	19	0,00	95.798,00
20	00307	GALON THINNER	C62	2,00	21.008,00	19	0,00	42.016,00
21	00136	RODILLO FELPA	C62	3,00	5.463,00	19	0,00	16.389,00
22	00905	RODILLO 4 "	C62	3,00	3.782,00	19	0,00	11.346,00
23	00260	TUBO CONDUIT 1/2 T/P	C62	30,00	4.202,00	19	0,00	126.060,00
24	00257	CINTA AISLANTE 3M GRANDE	C62	3,00	6.723,00	19	0,00	20.169,00
25	00721	INTERRUPTOR DOBLE UNITEC	C62	4,00	6.723,00	19	0,00	26.892,00
26	00907	ENCHAPE ANTIDESLIZANTE	MTR	46,00	42.017,00	19	0,00	1.932.782,00
27	00908	ENCHAPE LISO BLANCO	MTR	14,00	33.613,00	19	0,00	470.582,00
28	00321	CAJA BOQUILLA CORONA	C62	2,00	14.286,00	19	0,00	28.572,00
29	00512	CODO SANITARIO 4	C62	8,00	8.403,00	19	0,00	67.224,00
30	00063	UNION SANITARIA 4	C62	4,00	4.202,00	19	0,00	16.808,00
31	00245	1/16 PEGANTE PVC PCP	C62	1,00	21.009,00	19	0,00	21.009,00
32	00911	LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	C62	1,00	19.244,00	19	0,00	19.244,00
33	00910	CODO 1/2	C62	20,00	588,00	19	0,00	11.760,00
34	00654	TEE AGUA PRESION 1/2	C62	20,00	588,00	19	0,00	11.760,00
35	00079	ADAPTADOR MACHO-HEMBRA 1/2	C62	8,00	588,00	19	0,00	4.704,00
36	00912	CUÑETE PINTURA ICO TIPO 1	C62	2,00	218.487,00	19	0,00	436.974,00
37	00913	GALON ESMALTE BARNIZ	C62	5,00	63.025,00	19	0,00	315.125,00
38	00167	PINTURA ESMALTE GALON PINTULAND	C62	5,00	63.025,00	19	0,00	315.125,00
39	00025	SOLDADURA X KILO	C62	2,00	14.706,00	19	0,00	29.412,00
40	00038	VARILLA CORRUGADA 1/4	C62	80,00	7.143,00	19	0,00	571.440,00
41	00191	CEMENTO CEMEX 50KG	C62	50,00	30.253,00	19	0,00	1.512.650,00
42	00896	LAMINA ARQUITECTONICA DE 6 MT ACESCO CAL 28	C62	12,00	141.177,00	19	0,00	1.694.124,00
43	00009	TORNILLO AUTOPERFORANTE 2 1/2	C62	1.000,00	273,00	19	0,00	273.000,00
44	00177	LAMINA PVC	C62	35,00	26.891,00	19	0,00	941.185,00
45	00688	LAMPARA LED INCRUSTAR 24W	C62	9,00	16.806,00	19	0,00	151.254,00

facturatech

46	00897	ROLLO ALAMBRE CENTELZA # 12	C62	3,00	210.084,00	19	0,00	630.252,00
47	00259	CAJA ELECTRICIDAD HEXAGONAL	C62	2,00	840,00	19	0,00	1.680,00
48	00057	TOMA DOBLE MERCURY	C62	4,00	5.042,00	19	0,00	20.168,00
49	00893	LADRILLO A LA VISTA	C62	1.850,00	1.750,00		0,00	3.237.500,00
50	00914	TRANSPORTE , CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES	C62	1,00	1.000.000,00		0,00	1.000.000,00
51	00837	PEGO CERAMICO CEMEX	C62	30,00	18.487,00	19	0,00	554.610,00
52	00210	SANITARIO CORONA LAGUNA SOLO	C62	2,00	235.294,00	19	0,00	470.588,00
53	00236	LAVAMANOS CORONA CON LLAVE	C62	2,00	168.067,00	19	0,00	336.134,00
54	00148	TUBO SANITARIO 4" T/P	C62	4,00	50.420,00	19	0,00	201.680,00
55	0054	TUBO AGUA PRESION 1/2 TIPO PESADO	C62	7,00	12.605,00	19	0,00	88.235,00
56	00246	TEE SANITARIA 4	C62	7,00	8.403,00	19	0,00	58.821,00
57	00909	ENCHAPE ANTIDESLIZANTE BAÑOS	MTR	7,00	33.614,00	19	0,00	235.298,00

Notas:

SON: (veinticuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos sesenta y cuatro centavos)

Subtotal:	$22.106.256,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$2.553.743,64
Total:	$24.659.999,64

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$13.440.756,00	19,00%	$2.553.743,64

facturatech

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.234.341.652

DELGADO RINCON

APELLIDOS

ANDRES FABIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1995

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

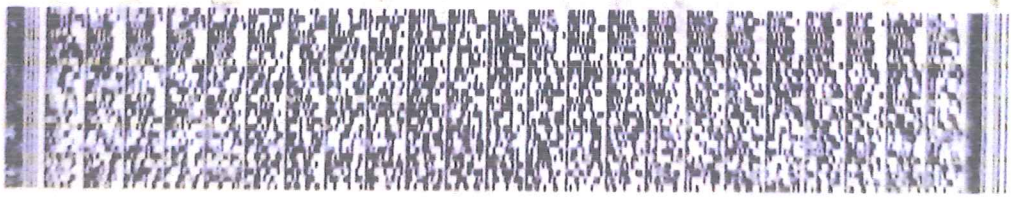
1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-DIC-2018 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2702200-01064828-M-1234341652-20190301 0064713453G 1 51892522

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971503840

(415)7707212489984(8020) 000001497150384 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 3 4 3 4 1 6 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 3 4 3 4 1 6 5 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DELGADO	RINCON	ANDRES	FABIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
AGRO FERRETERIA GRANO DE ORO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Pelaya 5 5 0

41. Dirección principal
CL 9 CA 5 45 BRR CARRIZAL

42. Correo electrónico agroferreteriagranodeoro@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 5 5 5 0 7 2	3 2 3 4 6 3 9 4 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 2 1 0 5 0 1	4 6 6 4	2 0 2 0 1 0 0 9	4 6 2 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	1 4	4 2	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO RINCON ANDRES FABIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-01-2026 05:48:35AM

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/02/2026 - 08:57:16
Recibo No. S000358144, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3vjAsYw4cB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, *durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.*

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ANDRES FABIAN DELGADO RINCON
Identificación : CC. - 1234341652
Nit : 1234341652-5
Domicilio: Pelaya, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 55659
Fecha de matrícula: 09 de octubre de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 9 NRO. 5-45 CALLE CARRIZAL
Barrio : CARRIZAL
Municipio : Pelaya, Cesar
Correo electrónico : agroferreteriagranodeoro@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3136555072
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 NRO. 5-45 CALLE CARRIZAL
Barrio : CARRIZAL
Municipio : Pelaya, Cesar
Correo electrónico de notificación : agroferreteriagranodeoro@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: G4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $10.000.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $10.000.000,00
Patrimonio neto: $0,00
Pasivo más patrimonio: $10.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $10.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGRO FERRETERÍA GRANO DE ORO
Matrícula No.: 55660
Fecha de Matrícula: 09 de octubre de 2020
Último año renovado: 2025

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/02/2026 - 08:57:16
Recibo No. S000358144, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3vjAsYw4cB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, *durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.*

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 9 NRO. 5-45 CALLE CARRIZAL
Barrio : CARRIZAL
Municipio: Pelaya, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Pelaya Cesar, 16 de septiembre de 2025

CARTA DE ACEPTACIÓN
DERIVADO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 033 – 2025

Tipo de contrato: **COMPRAVENTA**

Señor(a):
ANDRES FABIAN DELGADO RINCON
C.C. N° 1.234.341.652
con establecimiento de comercio
AGRO FERRETERIA GRANO DE ORO
CONTRATISTA

Ref: Carta de Comunicación Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía N° MC – 033 de 2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

Decreto 1082 de 2015: ***"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."***

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el municipio de Pelaya Cesar, ha ACEPTADO de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 11 de septiembre del presente año.

Datos del contrato:

OBJETO: "ADQUISICION DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	LAMINA DE ZINC ONDULADA 2,13m*0.80m, CALIBRE 34	UND	60
2	LAMINA DE ZINC ONDULADA 2.43m*0.80m, CALIBRE 34	UND	80
3	LAMINA DE ZINC ONDULADA 3.0m*0.80m, CALIBRE 34	UND	60
4	TUBO RECTANGULAR 76 mm*38mm. Longitud =6 m CALIBRE 18	UND	40
5	LADRILLO H-10 30x20x10cm	UND	2000
6	AMARRES PARA CUBIERTA 26 cm CALIBRE 18	ROLLO	14
7	CEMENTO GRIS DE USO GENERAL. 50 KG	UND	100

www.pelaya-cesar.gov.co
contactenos@pelaya-cesar.gov.co
Palacio Municipal
Carrera 8 N 9 - 105
Alcaldía Municipal de pelaya
@Alcaldiapelaya

VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), el cual se encuentra soportado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025 – 655 del 08 de septiembre 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato que pagará el Municipio de Pelaya al contratista será pagado de la siguiente manera: Un único pago, previa certificación a satisfacción del cumplimiento, con soportes de pagos o certificación de estos al sistema de seguridad social correspondiente dependiendo del caso y presentación de Factura o informe de actividades, la cual será pagada al contratista dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la misma.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días, contados a partir del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato, será ejercida por la Secretaría de Planeación y Obras Municipal.

Lo anterior se hace en estricta aplicación del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6 y 7 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

....

"6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".

....

"7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

La presente carta es para todos los efectos el contrato celebrado en aplicación del artículo 94 literal d) de la ley 1474 de 2011:

> ***"Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*
>
> *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal."*

GARANTIAS:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), por las características y naturaleza del objeto contractual y por cuanto la forma de pago será mediante actas parciales conforme al recibo a satisfacción por parte del municipio.

MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:

www.pelaya-cesar.gov.co
contactenos@pelaya-cesar.gov.co
Palacio Municipal
Carrera 8 N 9 - 105
Alcaldía Municipal de pelaya
@Alcaldiapelaya

A. MULTAS: Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales y mientras se encuentre vigente el termino contractual, previa la ejecución del debido proceso señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de Pelaya podrá cobrar multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas quedará consignada en las actas parciales de supervisión. La liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo (numeral 3 del artículo 99 de la ley 1437 de 2011), y su cobro podrá efectuarse mediante cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

B. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Se hará efectiva directamente por el municipio de Pelaya, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista (si las hubiere), cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la entidad, previa observancia del debido proceso, podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Para efectos de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, el contrato y el acto administrativo que decrete el incumplimiento prestaran merito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 99 de la ley 1437 de 2011

DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:

Para todos los efectos las partes recibirán sus notificaciones así: el municipio de Pelaya – Cesar: en la carrera 8 N° 09 – 105 Palacio Municipal o al correo electrónico contactenos@pelaya-cesar.gov.co y el contratista en la calle 9 # 5 - 45, calle Carrizal, Pelaya – Cesar o al correo electrónico agroferreteriagranodeoro@gmail.com.

Atentamente,

JOSE FABIO VALENCIA RAMIREZ
Alcalde municipal

Proyecto & Aprobó aspectos jurídicos:
Angel Eduardo Arriola Pulgarin – Asesor jurídico externo.

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.	MC – 033 – 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
OBJETO	"ADQUISICION DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR".
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PELAYA - CESAR
NIT N°	800.096.613 – 9
CONTRATISTA	ANDRES FABIAN DELGADO RINCON
IDENTIFICADO	C.C. N° 1.234.341.652
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	AGRO FERRETERIA GRANO DE ORO
SUPERVISOR	HUGO ANDRES ALVAREZ QUINTERO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DÍAS.

En el Municipio de Pelaya – Cesar, el día dieciséis (16) de septiembre de 2025, se reunieron: El Ingeniero **HUGO ANDRES ALVAREZ QUINTERO**, Secretario de Planeación y Obras en calidad de **SUPERVISOR**, y **ANDRES FABIAN DELGADO RINCON**, identificado con **C.C. N° 1.234.341.652**, establecimiento de comercio **AGRO FERRETERIA GRANO DE ORO**, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de concertar **ACTA DE INICIO** del Contrato de Compraventa N° MC – 033 – 2025, y quienes precisan que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de la siguiente manera:

	N°.	FECHA	VALOR
CDP	2025 – 655	08 de septiembre de 2025	$ 20.000.000
RP	2025 – 762	16 de septiembre de 2025	$ 20.000.000

En atención a lo anterior, las partes acuerdan:

1. Dar inicio a la ejecución del Contrato de Compraventa N° MC – 033 – 2025.
2. El contratista se compromete con la administración municipal a ejecutar el objeto contractual a satisfacción.
3. Determinar como fecha de inicio del presente Contrato el día dieciséis (16) de septiembre de 2025.
4. Determinar como Fecha de terminación del presente Contrato será el veinte (20) de septiembre de 2025.

Supervisor;

HUGO ANDRES ALVAREZ QUINTERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS

Contratista;

ANDRES FABIAN DELGADO RINCON
C.C. N° 1.234.341.652
AGRO FERRETERIA GRANO DE ORO

www.pelaya-cesar.gov.co
contactenos@pelaya-cesar.gov.co
Palacio Municipal
Carrera 8 N 9 - 105
Alcaldía Municipal de pelaya
@Alcaldiapelaya

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CESAR
PELAYA
800096613

PAGOS Cs O Ss DE FONDOS
NO: 2025 - 1340

CDP:	2025 655
RP:	2025 762
OBLIGACIÓN:	2025 1226

FECHA DE ELABORACIÓN :	23/10/2025		
TERCERO:	1234341652	ANDRES FABIAN DELGADO RINCON	
NÚMERO DE SOPORTE :	MC - 033 - 2025-14		
VALOR :	17.262.152,32	**CHEQUE o TRANSFE:**	TRANSFERENCIA
VALOR EN LETRA:	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON 32 CENTAVOS		
Detalle:	PAGO FINAL DEL CONTRATO No MC-033-2025, SEGUN ACTA DE CUMPLIMIENTO Y SUPERVISION FINAL, ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR		

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.3.4503.2.3.2.02.02.009.02	Servicios De Apoyo Para Atención De	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO	ALCALDIA	20.000.000,00
				Total:	20.000.000,00

CONTABILIDAD

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
1.1.10.06.05	MUNICIPIO DE PELAYA 4-2460300	1234341652	ANDRES FABIAN DELGAD	0,00	0,00	17.262.152,32
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1234341652	ANDRES FABIAN DELGAD	0,00	17.262.152,32	0,00
				TOTAL A PAGAR:		**17.262.152,32**

JOSÉ FABIO VALENCIA RAMÍREZ
ALCALDE

LEDY LISBETH QUINTERO GALVIS
SECRETARIO(A) DE HACIENDA

ELABORO: jhoncastilla

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292158398

PIB
12:37:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FABIAN DELGADO RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1234341652:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 28 de febrero de 2026, a las 12:36:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1234341652
Código de Verificación	123434165226022812365 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2026 12:37:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1234341652 ANDRES FABIAN DELGADO RINCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135633650** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:36:23 PM horas del 28/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1234341652**

Apellidos y Nombres: **DELGADO RINCON ANDRES FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:32:20 horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1234341652,** Apellidos y Nombres **DELGADO RINCON ANDRES FABIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DELGADO RINCON ANDRES FABIAN,** con NIT **123434165-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1234341652 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/03/2026 01:16 PM

Código Verificación: **RP7LHT8NYQ**

Válida hasta: **04/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria

Viernes, 06 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANDRES FABIAN DELGADO RINCON identificado(a) con CC 1234341652, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	29707571207	2020-02-10	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-02
Período Salud : 2026-02

Se certifica que en la fecha 2026-03-06 la empresa ANDRES FABIAN DELGADO RINCON con documento de identificación CC 1234341652 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante DELGADO RINCON ANDRES FABIAN identificado con CC-1234341652, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante

Identificación	Razón Social
CC-1234341652	ANDRES FABIAN DELGADO RINCON

Datos Planilla

Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
8640345210	I	2026-03-06	0

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	900156264	EPS041	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS	30